



**VERSIÓN PÚBLICA CURRÍCULUM
 PRECANDIDATO (A) / CANDIDATO (A) A CARGOS DE
 ELECCIÓN POPULAR
 PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2020-2021**

I. CARGO AL QUE ASPIRA

Nombre y apellidos del Precandidato (a) / Candidato (a)	Ulises Sánchez Palomera
Tipo de Competencia (Precandidato (a) / Candidato (a))	Precandidato
Cargo al que compite	Diputado local
Tipo de Candidatura (Propietario (a) / Suplente)	Propietario
Entidad Federativa	Jalisco
Municipio o Demarcación Territorial	Distrito 5

**II. PERFIL
 ESCOLARIDAD**

Escolaridad (Primaria, Secundaria, Bachillerato, Carrera técnica, licenciatura, maestría, doctorado, posdoctorado, especialización / ninguno)	Maestría en Derecho Constitucional y Amparo
Carrera Genérica	Abogado

**EXPERIENCIA LABORAL
 (Sector público y/o privado):**

Periodo de inicio	Periodo de conclusión	Institución o empresa	Cargo	Sector Público o Privado
2012	2015	H. Ayuntamiento de Talpa de Allende	Director de Deportes	Público
2015	Presente	H. Ayuntamiento de Talpa de Allende	Juz Municipal	Público

[Handwritten signature]

TRAYECTORIA POLÍTICA

(Postulación u ocupación de cargos de elección popular, partidistas, nacional, estatal o municipal):

Cargo	Institución	Periodo
Delegado del Distrito 5	Rede de Jóvenes por México, Jalisco	2015 - 2019
Presidente del Frente Juvenil Revolucionario Talpa de Allende	FJR, Jalisco	2011 - 2014
Delegado del Distrito 5	Comité Directivo Estatal del PRI	2019 - 2021

ORGANIZACIONES SOCIALES A LAS QUE PERTENEZCA O HA PERTENECIDO Y SU CARÁCTER DE PARTICIPACIÓN

Nombre	Cargo o actividad	Integrante desde
Guerra contra la basura	Activista	2020

*NOTA: DOCUMENTO ELABORADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN XVIII, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.